

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 17/05/04**

**SEÑORES ASISTENTES;**

- PRESIDENTE
- DON JOSE IGNACIO ESCUDERO  
SANCHEZ

**CONCEJALES PRESENTES**

- D. AGUSTIN SANCHEZ CURTO
- D. JOSE LUIS ALONSO AGUADO
- D. D. EDUARDO PALACIOS ROMO
- D. JESUS ESCUDERO GARCIA

**CONCEJALES AUSENTES :**

- D<sup>a</sup> ANA LORENA MENDEZ VILLORIA
- D. MARCELINO GARCIA MARCOS

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 20,30 horas del día 17 de Mayo de 2.004.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ , con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º Sorteo de la Mesa Electoral para las elecciones al Parlamento Europeo.-**

Verificado el sorteo de entre los electores de la sección el resultado es el siguiente:

**TITULARES:**

- Presidente: Ildfonso Curto Prieto
- Vocal 1º : Rosalía Benigna Escudero González
- Vocal 2º Julio Marcos Escudero

**SUPLENTES:**

- 1º De Presidente: Miriam Hernández Calle
- 2º De Presidente : Isabel Sánchez Canut
- 1º de Vocal 1º: Ricardo Fernández Fernández
- 2º de Vocal 1º : José María Villoria Sánchez
- 1º de Vocal 2º : Pilar Villoria Iglesias
- 2º de Vocal 2º: Adela Calvo Rufino.

**2º.- Informe del Ayuntamiento al Expediente para Autorización de uso en suelo rústico instado pro Autodesguaces Iglesias SL para centro de Almacenamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso.-**

Visto el expediente tramitado a efectos de Autorización de uso por la comisión Territorial de urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 y siguientes de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y habiéndose formulado una alegación que se une al expediente por parte de Desguaces Villalba CD oponiéndose a la concesión de las respectivas licencias solicitadas por cuatro votos a favor y la abstención del único miembro presente del Grupo Popular se acuerda:

1º Informar favorablemente el expediente.

2º Que se remita a la Comisión Territorial de Urbanismo a efectos de Autorización de uso previo a la concesión de las licencias municipales preceptivas.

**3º Informe del Ayuntamiento al Expediente para Licencia Ambiental instado pro Autodesguaces Iglesias SL para centro de Almacenamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso.-**

Vista la solicitud de D. MANUEL IGLESIAS MUÑOZ, en representación de Autodesguaces Iglesias S.L., para ejercer la actividad de Centro de descontaminación y Almacenamiento de Vehículos Fuera de Uso, en el Km. 7.800 de la Carretera de Valladolid en término municipal de esta localidad.

Vistas las actuaciones practicadas con arreglo a lo establecido en el Art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y Art. 3 del Decreto 159/1994 de 14 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO: El emplazamiento propuesto para la actividad, se podría encuadrar en Usos Autorizables en Suelo Rústico, SIEMPRE QUE POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO SE AUTORICE EL USO EN SUELO RUSTICO COMUN POR INTERES PUBLICO.

SEGUNDO: La documentación presentada junto con la solicitud cumple los requisitos exigidos por la legislación autonómica y se ha justificado expresamente el cumplimiento de la normativa sectorial vigente.

TERCERO: En relación con las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública se expone lo siguiente:

SE HA PRESENTADO UNA ALEGACION OPONIENDOSE A LA LICENCIA POR PARTE DE DESGUACES VILLALBA CB.

De acuerdo con todo lo expuesto por cuatro votos a favor y la abstención del único miembro presente del Grupo Popular, SE INFORMA FAVORABLEMENTE la solicitud de licencia de actividad clasificada.

**4º .- Convocatoria de Ayudas de la Diputación para proyectos actividades .-**

Vista la Convocatoria para subvención de proyectos de Actividades a realizar por los Ayuntamientos publicada en el BOP nº 81 de 30 de Abril y previa deliberación, se acuerda:

1º Solicitar de la Excma Diputación Provincial una subvención cuyo coste se indica para la finalidad de DINAMIZACION MUNICIPAL

<b>COSTE TOTAL</b>	<b>APORTACION</b>	<b>DE</b>	<b>LA</b>	<b>SUBVENCION</b>
--------------------	-------------------	-----------	-----------	-------------------

	<b>ENTIDAD</b>	<b>SOLICITADA</b>
<b>4.769,00 €</b>	<b>1.430,70 €</b>	<b>3.338,30</b>

2º Que para el mismo fin este Ayuntamiento ni ha solicitado ni tiene concedidas otras subvenciones.

**5º Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para mantenimiento de centros sociales.-**

Vista la Convocatoria de Subvenciones para mantenimiento de Centros de Servicios Sociales publicada en el BOP nº 81 de 30 de Abril de 2.004, se acuerda :

1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención cuyo coste se indica para la finalidad de MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

<b>COSTE TOTAL</b>	<b>APORTACION DE LA ENTIDAD</b>	<b>SUBVENCION SOLICITADA</b>
<b>4.000</b>	<b>1.200</b>	<b>2.800</b>

2º Que para el mismo fin este Ayuntamiento ni ha solicitado ni tiene concedidas otras subvenciones.

3º Autorizar a la Alcaldía a presentar una memoria pintura de interiores, reposición de puertas exteriores, rampa de acceso a minusválidos, reposición de persianas, etc.

**6º Enganche de Agua a Jesús Prieto e Hijos y Gasolinera.-**

Vista la Petición y considerando las posibles deficiencias en el Servicio de Abastecimiento teniendo los peticionarios el problema resuelto por otros medios, por mayoría de los asistentes se acuerda desestimar la petición.

**7º Subvención a los Festejos de San Isidro.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que este año y de acuerdo con los agricultores se había hecho extensiva a todo el pueblo la participación en los festejos de San Isidro que han tenido lugar el día 15 de Mayo, y deliberado sobre el asunto se acuerda otorgar una subvención del 50 % de los gastos con un límite de subvención máxima de 750 € previa justificación documental del gasto.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Sr. alcalde ordena levantar la sesión siendo las 22 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.